

## Carrera 3 A N° 8-24Barrio Las Malvinas Telefax. 5769197

J01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

## La Jagua de Ibirico-Cesar- Doce (07) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia.

EJECUTIVO DE ALIMENTO

Demandante.

YUSLEIDIS JOHANNA PULIDO

Demandado.

JOSE VICENTE MARTINEZ MENDOZA

Rad.

204004089001-2019-00464-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 392 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Fíjese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 en concordancia con el 372 y 373 del C.G.P, el día siete (07) de marzo de 2023 a las 09:00 AM.

**SEGUNDO:** se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreara las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS JUEZ PROMISCIJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO